

ACTA N° 21-2023

En el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los diez días del mes de noviembre del año 2023, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria en el Salón Municipal, el día viernes a las 8:30 a.m., la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vicealcaldesa municipal enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada Marra Edy Del Cid Jovel, regidora primera, Licenciada Belbis Lorena Lemus Claro, regidora cuarta, señores José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, alcaldes auxiliares, miembros de Patronato de las distintas comunidades, empleados municipales y ante el secretario municipal, queda fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigida por la Vice alcaldesa municipal enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo.
2. Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
3. El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por abierta la sesión.
4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
6. Lectura de correspondencias: a.) Se presentó una solicitud del Coordinador de Graduación y Coordinador de Alumnos Graduandos del CEMG "Superación Santa Lucía": En esta ocasión nos dirigimos a usted para solicitarle nos apoye con cuatro horas de música de banda, para el día 25 de noviembre.



noviembre del presente año, por que se estará llevando a cabo la graduación de nuestros hijos en el Centro de Educación Media Gubernamental "Operación Santa Lucía" y así poder minimizar los costos de dicho evento. b.) Se presentó una solicitud de la Escuela "Oscar Mejía Arellano" de la comunidad de Las Marías: Con todo respeto comprenderemos ante usted y la Honorable Corporación Municipal a expresarle lo siguiente: Nosotros Padres de Familia y Docentes de la Escuela "Oscar Mejía Arellano" de la Comunidad de Las Marías, municipio de Santa Lucía, estamos solicitándoles la intervención física a la infraestructura del edificio de esta escuela ya que está con daños y muy mala presentación. c.) Se presentó una solicitud del Consejo Comunitario de la Iglesia Católica de la Comunidad de El Costeño, Santa Lucía: Por medio de presente, solicitamos la colaboración económica de L. 5.00 para gastos litúrgicos ya que el día 12 de noviembre del presente año, tendremos la visita de la imagen de Apóstol Santiago a nuestra comunidad. d.) Se presentó una solicitud del Equipo Femenino de la Comunidad de San Pablo Llanito. El equipo de fútbol femenino de la comunidad de San Pablo Llanitos conoce de su amplio apoyo, es por ello que estamos solicitándole la cantidad de L. 5,000.00 pesos exactos, para la realización de un Torneo Relámpago en la comunidad antes mencionada. e.) Se presentó una solicitud de la Escuela Nidia Calix Merza de la comunidad de Los Marcos: Por medio de la presente deseamos extenderle nuestros más sinceros agradecimientos por su labor y apoyo a nuestro Centro Educativo. La razón que nos motiva a redactar esta carta, es para solicitar ayuda económica, que será destinada a la construcción del muro de contención y cerca perimetral de nuestro Centro Educativo, ya que actualmente nuestros problemas de deterioro que representan un riesgo para la vida de nuestros niños y seguridad de nuestro Centro Educativo. Por ello sería de nuestro especial agrado



extendiera a nosotros una ayuda económica para la construcción antes mencionada. En nombre de la directora, sociedad de padres de familia, niños y niñas, le agradeceríamos que aceptase nuestra solicitud. f.) Se presentó una solicitud de la Junta Administradora de Agua de la comunidad de La Montaña; La presente tiene como objetivo manifestarle que en nuestra comunidad estamos siendo afectados en una de las fuentes de agua que abastece a un sector de nuestra comunidad ya que personas del Casco Urbano nos están tirando basura en la zona, como también con la pesca en el lugar antes mencionado, razón por la cual nos vemos en la necesidad de solicitarle a usted la colaboración con dos rótulos, uno donde prohíba la pesca y el otro para que no tiren basura en este lugar. Se anexa certificación de acta: Acta N° 373. Reunidos los miembros directivos y beneficiarios del Proyecto de Agua Potable de la comunidad de La Montaña, en el local que ocupa la Casa Comunal, el día 24 de junio del año 2023, para celebrar sesión ordinaria para desarrollar la siguiente agenda: 1..., 2..., 3..., 4..., 5... Acuerdos: a.) De acordó solicitar a la alcaldía municipal la colaboración con dos rótulos, uno donde se prohíba tirar basura en la zona donde se encuentra la fuente de agua del sector N° 1 y el otro donde se prohíba la pesca en la misma zona. g.) Se solicita compra venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. Yo Yeni Dinora Claro Vásquez, mayor de edad, casada, ama de casa, con tarjeta de identidad N° 1015-1970-00198, muy respetuosamente compadreco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando que se me extienda Dominio Pleno de un lote de terreno de aproximadamente un cuarto de manzana de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Barrio El Centro de este municipio donde está ubicada una casa de habitación la cual la adquirí por herencia de mi madre



Meredes Vásquez Ramos, el cual se describe de la siguiente manera: AL NORTE: Con propiedad de Victoria Mendoza y Gabriel Lemus Cruz; AL SUR: Con propiedad de Manuel Zelaya y Elias Ramos y calle de por medio, AL ESTE: Con propiedad de Juana Márquez, AL OESTE: Con propiedad de Elias Ramos y calle de por medio. En este solar urbano existe una casa de habitación y cocina, paredes de adobe repelladas cubiertas de tejas, piso de ladrillo de barro, que mide catorce varas de largo por seis de ancho, con seis puertas y una ventana incluyendo dos corredores, la cocina mide seis varas de largo por seis varas de ancho con una puerta y una ventana, dicho inmueble está cercado con alambre de púas en parte y malla de ciclón, documento extendido a mi favor en fecha 9 del mes de febrero del año 2014 y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro Municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccione el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rindan resolver lo procedente. FUNDÓ: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solicitud correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Yeni Dinora Cloros Vásquez. h.) Se solicita compra venta en Dominio Pleno de un Lote de Terreno: Honorable Corporación del Municipio de Santa Lucía, Intibucá: Yo Ilda Marina

copia



Claro Vásquez, mayor de edad, casada, ama de casa, con tarjeta de identidad No. 1015-1961-00120, muy respetuosa - mente compadezco ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitando que se me extienda Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Barrio El Centro de este municipio donde está ubicada una casa de habitación la cual la adquirí por herencia de mi madre Mercedes Vásquez Ramos, el cual se describe de la siguiente manera: AL NORTE: Con propiedad de Victoria Mendoza, calle de por medio; AL SUR: Con propiedad de Lastenia Hernández, AL ESTE: Con propiedad de Marcos Ramos, AL OESTE: Con propiedad de Lastenia Hernández, calle de por medio y con las medidas siguientes: Norte: Con una extensión de 26.85 mts, Sur: 24.60 mts, Este: 1.70 mts, Oeste: 7.50 mts, documento extendido a mi favor en fecha 9 del mes de febrero del año 2014 y que acompañamos a la presente solicitud. Siendo mi propósito obtener Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno del inmueble descrito anteriormente, por lo que a esta Honorable Corporación Municipal con todo respeto pido: admitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente, comisionar un miembro municipal para que juntamente con peritos evaluadores inspeccione el inmueble descrito, confrontando límites y medida y con el informe que rinden resolver lo procedente. FUNDO: La presente solicitud en los artículos 23, 43, 44 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente; 717, 720, 2272, 2273, 2287 y demás aplicaciones del Código Civil 80, 103 y 294 de la Constitución de la República, que una vez concluidas las presentes diligencias previamente sancionada la solución correspondiente autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y en representación de la Municipalidad otorgue la Escritura del Dominio Pleno del inmueble ya descrito a nombre del solicitante: Ildo Mariano Claro Vásquez.

i.) Se presentó una solicitud del Director Municipal de Edu-



- Cacón, Licenciado Milton Alexander Pineda Enríquez:

La presente tiene como objetivo presentar a la Honorable Corporación un presupuesto basado en las necesidades más prioritarias en el campo de la educación de nuestro municipio. Realmente para los docentes la única entidad a la cual se tiene acceso y siempre ha apoyado a sido la alcaldía municipal, por lo que de antemano seguimos agradeciendo su respaldo a nuestras actividades y pues ponemos en conocimiento con anticipación las actividades que son fundamentales en las tareas educativas anualmente, que sirven para facilitar los procesos de aprendizaje con los educandos y así generar cambios positivos en bien de la juventud y la niñez de nuestro municipio. Adjunto el cronograma de actividades con su respectivo presupuesto. j.) Se presentó una solicitud del Director Municipal de Educación, Licenciado Milton Alexander Pineda Enríquez: El motivo de la presente, es para manifestar a usted y a la Corporación Municipal, que en el marco del PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, tenemos previsto la graduación para finales del mes de noviembre en las siguientes fechas: sábado 18 de noviembre, graduación en Piedra Colorada de 27 graduandos (22 son de Tabloncito y 5 de Piedra Colorada); el lunes 20 de noviembre será en El Talquezal (12 graduandos); el lunes 27 de noviembre será en Los Tablones (10 graduandos), siendo un total de 49 alfabetizados, por lo antes mencionado SOLICITO respetuosamente la colaboración de 70 almuerzos que incluye los facilitadores e invitados especiales, para festejar este día especial de la entrega del respectivo certificado a cada participante. K.) Se presentó ante la Corporación Municipal, el ingeniero Wilmer Alejandro Pineda Lemus, como representante del Club Deportivo Sporting Santa Lucía: Solicitando el apoyo con la cantidad de siete mil lempiras (L. 7,000.00) para llevar a cabo una cuadrangular de Fútbol Masculino el 11 de diciembre, como parte de las actividades progra-



madas de la Feria Patronal de Santa Lucía. L.)

Se presentó ante la Corporación Municipal, el señor Neris Adalberto Romero Hernández, en representación del Club Deportivo ALFA: Solicitando el apoyo con la cantidad de doce mil lempiras (L. 12,000.00) para que puedan cubrir gastos de almuerzo y transporte del equipo invitado para el partido amistoso que tendrán el 12 de diciembre, como parte de las actividades programadas de la Feria Patronal de Santa Lucía. Ll.) Se presentó ante la Corporación Municipal, el

señor Francisco Alfredo Díaz, de la comunidad de Los Tablones: Solicitando el apoyo para la Construcción de una Caseta en el Cementerio, en vista de que no se cuenta con una caseta respectiva para el sepelio de los difuntos.

m.) Se presentó ante la Corporación Municipal, el señor José Armando Amaya Del Cid, como representante de la Iglesia Pentecostes Rey de Reyes de la Colonia CEPUDO "Fredy Lemus Amaya": Solicitando si se le pudiera brindar un pequeño predio en el terreno municipal ubicado en la Colonia CEPUDO "Fredy Lemus Amaya" para construir un comedor, con el propósito de alimentar a niños y ancianos de bajos recursos económicos.

7. JURAMENTACIÓN DE PATRONATO:

a.) El Suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la Ley le confiere, procedió a la juramentación del Patronato de la Comunidad de San Marcos, que a partir de la fecha queda en posesión de su cargo. Dicho Patronato queda conformado de la siguiente manera: 1º Patronato Comunidad de San Marcos:

Presidente: Edgar Benjamín Alemán Zelaya

Vicepresidente: Alex Yovany Zelaya Martínez

Secretaria: Damaris Elisa Quintero Lemus

Pro Secretario: Luis Enrique Zelaya

Tesorero: José Ridel Argueta Alemán



Fiscal: Hernán Alemán Jovel

Vocal I: Eduardo Zelaya Martínez

Vocal II: Carlos Arístides Lemus Santos

Vocal III: Marco Antonio Ramos Alemán

—. —. —. • 8. INFORME • . —. —. —. —.

a.) El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal, que el día jueves 02 de noviembre del año 2023, se recibió la transferencia correspondiente al III Trimestre, con un monto de L. 4,669,876.50.

—. —. —. • 9. ACUERDOS • . —. —. —.

a.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado contratar a la Banda Musical de Colomancagua, por cuatro horas, para que pueda amenizar en el evento de Graduación que se llevará a cabo en el Centro de Educación Media Gubernamental "Superación Santa Lucía" por un monto de L. 11,000.00. b.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que La Ley le confiere por mayoría de votos acuerda ejercutar con los fondos del Programa de Construcciones Escolares L. 3,309,000.00, los Proyectos de: Construcción de 2 aulas 6x8m en la Escuela San Pedro Sula, Construcción de Cerca Perimetral, 97.3 ml incluyendo portón de entrada de 3.50m en la Escuela Ramón Rosa, Construcción de Cerca Perimetral, 207 ml incluyendo portón de entrada de 3.50m en la Escuela José María Medina y Construcción de Cerca Perimetral, 335.29 ml incluyendo portón de 4 m.^{en la escuela Politécnico Bonilla.} c.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que La Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda ingresar al Presupuesto del próximo año, el Proyecto de Mejoramiento de la Escuela "Oscar Mejía Arellano" de la comunidad de Las Marías.

d.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que La Ley le confiere, acuerda Ingresar al Plan de Desarrollo Municipal, el Proyecto de Construcción de Muro y Cerca Perimetral del Centro Educativo "Neida Calix Meza" de la Comunidad de Jan Marcos. e.) La Honorable Corporación, en



uso de las facultades que La Ley le confiere por mayoría de votos, ordena la prohibición de pesca y botar basura en las fuentes de agua de la comunidad de La Montaña y acuerda comprar dos rótulos para que sean instalados, haciendo ver las prohibiciones.

f.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que La Ley le confiere, por mayoría de votos acuerda aprobar la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora Yeni Dinora Claro Vásquez quedando como peritos evaluadores el señor José Fredis Ramos Lara, ^{regidor quinto} la Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera, para hacer el levantamiento con la unidad de Catastro. g.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que La Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda aprobar la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora Ilda Marina Claro Vásquez, quedando como peritos evaluadores el señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto y la licenciada María Edy Del Cid, regidora primera, para hacer el levantamiento con la Unidad de Catastro. h.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda apoyar al Programa de Alfabetización con parlantes Kits y almuerzos, para el año 2024 i.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda apoyar con la compra de 70 almuerzos para el evento de graduación de los alumnos participantes del Programa de Alfabetización. j.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda el apoyo con L. 7,000.00 al Club Deportivo Sporting Santa Lucia, para que pueda llevar a cabo una cuadangular de fútbol Masculino, como parte de las actividades de la feria Patronal de Santa Lucia. k.) La Honorable Corporación Municipal, en



uso de los facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, da por aprobado la cantidad de L. 22,450.00 al Club Deportivo ALFA, para que pueda llevar a cabo el desarrollo de un partido amistoso, actividad como parte de la Feria Patronal de Santa Lucía.

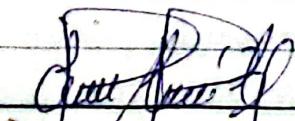
L.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda la Construcción de Caseta en el Cementerio de la Comunidad de Los Tablones. Ll.) La Honorable

Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda de la partida presupuestaria de la Mujer, aprobar como subsidio para grupo de mujeres del Casco Urbano, la cantidad de L. 65,000.00 para Conferencia y concierto, en temas de empoderamiento y liderazgo de la Mujer en el Municipio. M.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda aprobar la cantidad de L. 30,000.00 para contratación de grupo Musical, en la feria Patronal de Castaño, Santa Lucía. N.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda pagar el

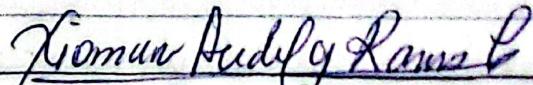
Servicio de Internet para la Dirección Municipal de Educación. Ñ.) La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos, acuerda decretar predio en la colonia CEPUDO

"Freddy Lemus Amaya", para implementar un comedor a beneficio de niños y ancianos de bajos recursos económicos.

10. Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por cerrada la sesión siendo las 11:40 a.m., firmando para constancia,


Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal




Xiomara Audely Ramos Cedillo
Vicealcaldesa Municipal



Maria Edy Del Cid Jovel

Maria Edy Del Cid Jovel

Regidora Primera

Belbis Lorena Lemus Claros

Regidora Cuarta

Fredis Ramos

José Fredis Ramos Lara

Regidor Quinto

~~Henry Alexix Argueta Lopez~~

Regidor Sexto

Wilfredo Cruz

Wilfredo Cruz Cruz

Secretario Municipal



ACTA N° 22-2023

En el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá,
a los veintinueve días del mes de noviembre del año
2023, reunidos los Honorables Miembros de la Corpora-
ción Municipal, para celebrar sesión ordinaria en la
Oficina del Alcalde Municipal, el día miércoles a las
10:56 a.m., la cual fué presidida por el alcalde muni-
cipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de
la Vicealcaldesa municipal enfermera auxiliar Xiomara
Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores:

Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera,
Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, Señor
José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado
Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia
del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos,
Señor José Pilar Lemus Lemus, asistencia del presiden-
te de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Señor
Celio Ramos Del Cid y ante el secretario municipal,
que da fe, se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigido por el Señor
José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los
Derechos Humanos.
2. Se comprobó el quórum estando presentes la

copia



mayoría de los Miembros de la Corporación Municipi-
-pal.

3. El alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo
Cornejo, dió por abierta la sesión.

4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6. Lectura de correspondencias: a.) Se presentó ante la Corporación Municipal el señor Domingo Jovel Martínez de la Comunidad de El Coyolar: Expresa que es una persona de bajos recursos económicos y que el estado actual de su vivienda se encuentra en condiciones no adecuadas, manifiesta que en las administraciones de los alcaldes: Señor Miguel Ángel Portillo y el Señor José Claro Arqueta Barahona le han estado apoyando, solicita ayuda a esta nueva Corporación para seguir mejorando la condición de su vivienda.

b.) Se presentó ante la Corporación Municipal, la señora María Guadalupe Nolasco Lemus, como representante del Patronato Pro - Mejoramiento de la comunidad de Santa Rita; Da a conocer a la Corporación Municipal, un presupuesto elaborado para el Proyecto de Reconstrucción de la Casa Cural de la Iglesia Católica de Santa Rita, el cual tiene un monto de L. 833,954.00 por la ejecución de dicho proyecto. 7. Elaboración y aprobación del Presupuesto del año 2024. a.) La Honorable Corporación

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024, de los recursos económicos a recibir por: ingresos propios, ingresos de capital e ingresos de transferencia y distribuido bajo los programas y proyectos según el oficio N° 959-DSE-2022 de parte de Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), el 08 de septiembre del año 2022 y La Ley de Municipalidades Vigente.



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO: 2024

Descripción	Estimación Lps. 2024
Ingresos corrientes	L. 1,153,386.14
Impuesto sobre bienes inmuebles	L. 500,365.00
Impuesto personal	L. 145,369.00
Impuesto a establecimientos comerciales	L. 20,263.30
Impuesto a establecimiento de servicios	L. 42,589.00
Impuesto sobre extracción y exportación de Recursos Naturales	L. 15,000.00
Impuesto selectivo de telecomunicaciones	L. 272,604.54
Tasas por servicios municipales	L. 10,569.00
Derechos Municipales	L. 75,228.09
Ingresos No Tributarios	L. 20,588.21
Multas	L. 7,000.00
Recargos	L. 7,500.00
Recuperación por cobro de impuesto y Derechos en Mora	L. 30,450.00
Renta de propiedades.	L. 3,000.00
Intereses	L. 2,560.00
Ingreso de capital	L. 18,877,891.41
Venta de Bienes Inmuebles (Venta de Dominios Plenos)	L. 15,230.00
Transferencia del Gobierno Central	L. 10,877,891.41
Intereses Bancarios	L. 50,354.52
Presupuesto Ingresos	L. 20,031,277.55

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO: 2024

Programas	Renglones Presupuestarios	Presupuesto por Renglón	Sub-renglones	Presupuesto por Sub-renglones
1. Fortalecimiento Social. Niñez, Adolescencia, Juventud y Comunitario.	Asistencia social de la población L. 429,628.63 (2.3%)		- Impresión de libros para Pre-Básica.	L. 7,628.63
			- Capacitaciones, Talleres	L. 12,000.00
			- Generar espacios de recreación y	L. 200,000.00



			desarrollo de act. -ividades deportivas (uniformes, balones). • Celebración del día del Niño. L. 150,000.00 • Becas a estudiantes (20 becas) L. 3,000.00 c/u.	
Atención especial a los migrantes retornados, L. 11,207.70 (0.060%)	Atención al migrante.	Atención al migrante.	L. 11,207.70	
Sector de discapacidades especiales L. 112,077.03 (0.60%)	Subsidio al sector de discapacidades especiales.	Subsidio al sector de discapacidades especiales.	L. 112,077.03	
Educación (0.28%)	L. 1,920,253.22	• Subsidios en Educación • Subsidio a escuelas por alumnos (1400 alumnos por L. 175.00 c/u). • Pago a educadoras de CLEPREB. • Pago de maestro área de Computación en el C.E.B. Francisco Morazán. • Dirección Municipal de Educación. • Pago del servicio de Internet en el CEMG "Superación Santa Lucía". • Celebración de los	L. 1,087,000.00 L. 245,000.00 L. 390,000.00 L. 89,000.00 L. 6,000.00 L. 6,000.00 L. 109,000.00	



fiestas patrias

(septiembre) (L. 450-
00.00), compra de
Instrumentos de
Banda de guerra
(L. 30,000.00)

Grupo Musical) (L. 15,
000.00), Banda Mu-
sical) (Logística -
10,000.00).

• Celebración del L. 50,000.00
Día del Estudiante.

• Celebración del L. 75,000.00
Día del Maestro.

• Apoyo a Redes L. 35,000.00
Educativas (1400
alumnos a L. 25 c/u).

Subsidio, COMDE. L. 100,000.00
Olimpiadas y Ro-
bótica (Clausura
de Bachillerato).

Campeonato Inter-
-escolar.

Infraestructura L. 834,253.22
Educativa

II Etapa en const- L. 300,000.00
-rucción de dos
aulas y escenario
en caserío El
Castaño.

• Contraparte Muni- L. 534,253.22
cipal Para la Cons-
-trucción de Proy-
-ectos de Infraes-
-tructura Escolar



		del Programa "Construcciones Escolares" de la Secretaría de Educación.
• Salud (10.28%)	L. 1,920,253.22	<ul style="list-style-type: none">Subsidio Salud L. 824,000.00Subsidio a Centros de Salud (Farmacia aumento L. 1,000.00 y aseadora L. 500.00)Subsidio a Ayudas Médicas.
		Infraestructura L. 1,096,253.22 en Salud
• Alcantarillado y Concreto Ciclopé en Barrio Los Mangos	L. 684,281.27	
• Módulo para atención de adolescentes en Centro de Salud de Santa Lucía.	L. 411,971.95	
• Agua y Saneamiento (0.060%)	L. 11,207.70	L. 11,207.70
• Electrificación (0.060%)	L. 11,207.70	L. 11,207.70
• Viviendas de Familias en situación de pobreza extrema (0.060%)	L. 11,207.70	L. 11,207.70
• 5-20% Atención Emergencia Covid-19 (5%)	L. 933,975.30	L. 933,975.30
• Seguridad Alimentaria (6.78%)	L. 1,266,470.51	L. 1,266,470.51
• Medidas de Adaptación	L. 11,207.70	L. 11,207.70



	-ción y mitigación al cambio climático. (0.060%).		
2. Atención a la Mujer	Eje de Prevención de Violencia 20%. Eje de Economía 30%.	L. 186,795.06 L. 280,192.59	L. 186,795.06 L. 280,192.59
	Eje de Participación Social y Política 10%.	L. 93,397.53	L. 93,397.53
	Eje de Salud 20%.	L. 186,795.06	L. 186,795.06
	Eje de Educación 10%.	L. 93,397.53	L. 93,397.53
	Eje de Ambiente 10%.	L. 93,397.53	L. 93,397.53
3. Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social.	• Construcción y Mejoras de Espacios Públicos (Fuente en Plaza Pública). • Cultura	L. 1,500,000.00 L. 1,500,000.00	L. 1,500,000.00
L. 3,735,901-21 (20%).			
	• Celebración del Día del Padre.	L. 300,000.00	
	• Celebración del Adulto Mayor.	L. 350,000.00	
	• Feria Patronal de Santa Lucía.	L. 500,000.00	
	• Feria Patronal en distintas comunidades del municipio.	L. 250,000.00	
	• Fiestas de fin de año.	L. 100,000.00	
	Preservación del Patrimonio Municipal.		
	Participación Ciudadana	L. 100,000.00	L. 100,000.00
	Seguridad Ciudadana	L. 235,901.21	L. 235,901.21



4. Fortaleci- miento al Desarr. ollo Adm.- inistrati- vo y Económico	Turismo Obra de Infrae- structura Vial Fomento de la Micro, Pequeño y Mediana Empresa	L. 817,950.60 L. 1,000,000.00 L. 50,000.00		
	L. 1,867,950. 60 (10%)			
5. Infraest- ructura Municipal	Ampliación y Alca- ntarillado Aldea El Jícaral.	L. 350,000.00	L. 350,000.00	
	L. 1,867,506. 60 (10%)	L. 350,000.00	L. 350,000.00	
	Construcción de la Caja Puente Case- rio El Castaño	L. 50,000.00	L. 50,000.00	
	Adquisición de Equipo de Oficina.	L. 329,362.43	L. 329,362.43	
	Contraparte para Proyectos Caminos Productivos.			
	• Proyecto de Const- rucción de Concre- to Ciclópeo El Junquillo.			
	• Proyecto Constru- cción de Concreto Ciclópeo El Barreal.			
	• Proyecto Constru- cción de Concreto Ciclópeo Los Aradas			
	Cuotas Deducib- les (Mancomuni- dades, AMITON y FTM)	L. 938,144.17	L. 938,144.17	



El presente presupuesto debe ejecutarse a partir del 01 de enero y liquidarse el 31 de diciembre de 2024.

ACUERDOS

a) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la planilla de sueldos y salarios a empleados municipales quedando de la siguiente manera a partir de enero del año 2024:

PLANILLA DE PAGO FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Puesto	Sueldo Bruto	Sueldo Neto	Total Mensual Sin Aumento	Aumento	Total Mensual con Aumento
Alcalde					
Secretario	L. 15,200.00	L. 15,200.00	L. 15,200.00	L. 0.00	L. 15,200.00
Tesorero	L. 15,200.00	L. 15,200.00	L. 15,200.00	L. 0.00	L. 15,200.00
Contadora Municipal	L. 11,700.00	L. 11,700.00	L. 11,700.00	L. 0.00	L. 11,700.00
Jefe de Administración Tributaria	L. 10,340.00	L. 10,340.00	L. 10,340.00	L. 360.00	L. 10,700.00



1. Jefe de Catas-	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
6. -tro.					
6. Técnico Catastro	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
7. Jefe Departamento	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
UMA					
8. Director de Justicia	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
9. Coordinadora de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
10. Técnico Agrícola	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 693.00	L. 11,393.00
11. Oficial de la Información Pública (OIP)	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
12. Coordinadora OMM	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
13. Asistente Unidad Técnica Municipal	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
14. Jefe de Planificación	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 10,700.00	L. 0.00	L. 10,700.00
15. Jefe de Recursos Humanos	L. 13,000.00	L. 12,000.00	L. 12,000.00	L. 0.00	L. 12,000.00
TOTAL A PAGAR			L. 171,440.00	L. 1,053.00	L. 172,493.00

b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobada la planilla de dietas a regidores municipales a partir de enero de 2024 quedando de la siguiente manera:

Nº	Puesto	Dietas por reunión	Dietas Mensual	Total Mensual sin aumento	Aumento	Total Mensual con aumento
1. Regidor N° 1	L. 4,000.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00	L. 2,000.00	L. 10,000.00	
2. Regidor N° 2	L. 4,000.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00	L. 2,000.00	L. 10,000.00	
3. Regidor N° 3	L. 4,000.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00	L. 2,000.00	L. 10,000.00	
4. Regidor N° 4	L. 4,000.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00	L. 2,000.00	L. 10,000.00	
5. Regidor N° 5	L. 4,000.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00	L. 2,000.00	L. 10,000.00	
6. Regidor N° 6	L. 4,000.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00	L. 2,000.00	L. 10,000.00	
TOTAL A PAGAR			L. 48,000.00	L. 12,000.00	L. 60,000.00	

c.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda



mandar hacer inspección del estado actual de la vivienda del señor Domingo Jovel Martínez de la comunidad de El Capilar, para determinar la cantidad de material que se le puede dar. d.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda analizar el presupuesto presentado por la señora María Guadalupe Nolasco Lemus y el presupuesto municipal con la parte legal, para determinar si es factible apoyar con dicha solicitud. e.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado que se remunere a alcaldes auxiliares la cantidad de L. 500.00 por reunión asistida. f.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, da por aprobado la compra de dos Moto Bombas para fumigar, como apoyo al Centro de Salud del Casco Urbano. g.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda dar reconocimiento y regalo, por la labor realizada al Comisionado Municipal de los Derechos Humanos y al Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia al fin de año. h.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda colocar basureros en espacios públicos del municipio de Santa Lucía. i.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda hacer reajuste al salario del Jefe de Administración Tributaria, de L. 10,340.00 a L. 10,700.00, un aumento de L. 360.00, para el año 2024. j.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos, acuerda realizar Cabildo Abierto de La Mujer, el día viernes 08 de diciembre del año 2023 y hacer entrega de 9 insumos de cocina a los grupos organizados de mujeres. k.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría



de votos, acuerda realizar Cabildo Abierto de la Tercer Edad, el día viernes 22 de diciembre del año 2023. q. Y no habiendo más que tratar, el alcalde municipal licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dio por cerrada la sesión, siendo las 2:55 p.m., firmando para constancia.

E - P ~
Eligio Cedillo

Alcalde Municipal



Xiomara Audely Ramos

Xiomara Audely Ramos Ce

Vicealcaldesa Municipal



Maria Edy Del Cid Jovel

Maria Edy Del Cid Jovel

Regidora Primera

Rigoberto Marquez

Rigoberto Marquez Lemus

Regidor Segundo

José Fredis Ramos

José Fredis Ramos Lara

Regidor Quinto

Henry Alexis Arqueta López

Regidor Sexto

José Pilar Lemus

José Pilar Lemus Lemus

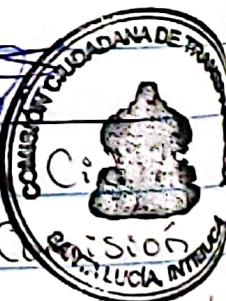
Comisionado Municipal
de los Derechos Humanos



Celio Ramos De Ci

Presidente de la Ci

Ciudadana de Transparencia



Wilfredo Cruz

Wilfredo Cruz Cruz

Secretario Municipal

